



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

Montevideo, octubre de 2017

MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DESCRIPTIVA PARTICULAR

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – REFORMA DE LABORATORIO CENTRAL , SALAS ANEXAS y
TECHO EXTERIOR TALLER MANTENIMIENTO.**

Ubicación: Gral. Las Heras 1925

Proyecto: Arq. Marcelo Roux y Arq. Daniel Palermo

Se valorará para la evaluación de las propuestas presentadas, además del cumplimiento por todo lo solicitado en este pliego, el 40% de CALIDAD y 60% de PRECIO.

Respecto a la Calidad, el 40% se conformará por:

- 30% antecedentes específicos
- 10% antecedentes generales

Se podrá adjudicar TOTAL o PARCIALMENTE.

VISITA DE OBRAS Y ACLARACIONES A CONSULTAS

Al momento de la visita, la Dirección de Obra tendrá la potestad de programar una nueva instancia si lo considera pertinente (aun cuando en el pliego se aclare "Visita única y obligatoria"). En caso de existir una segunda visita, ésta se notificará las empresas presentes y se publicará fecha y hora posteriormente. Las empresas que concurren a la primera visita podrán también hacerlo a la siguiente.

En la visita de obras se entregará un comprobante, el que deberá ser presentado conjuntamente con la oferta y se recabará el correo electrónico de contacto de las empresas presentadas. En los días siguientes se enviará desde la casilla marcelorouxgdga@gmail.com un correo electrónico a las mismas con el asunto: *Facultad de Odontología. Lic. Abrv. N°12/2017. Empresas presentadas*. Si la empresa no recibe el correo electrónico, deberá reclamarlo escribiendo al correo citado con copia a *compras@odon.edu.uy* ya que por esa vía serán respondidas, a todas las empresas presentadas, las consultas que se reciban. No se admitirá desconocimiento a las aclaraciones a las consultas recibidas durante el período del llamado por no haber recibido el correo electrónico anteriormente mencionado.

Las aclaraciones a las consultas recibidas serán respondidas a todas las empresas presentadas a la visita de obras, vía correo electrónico y según las pautas antes citadas. Los documentos enviados se nombrarán: *Aclaraciones Lic Abrv. N°12/2017. Envío (número de envío)*. El número de envío será consecutivo, por lo que la empresa deberá velar por contar con todas los documentos enviados, debiendo reclamar su re envío en caso de faltarle de alguno.

- I. TIPO DE LICITACIÓN: ABREVIADA
 - II. PLAZO DE OBRA: 60 días hábiles
 - III. DOCUMENTOS: DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO, PLANOS Y MEMORIA
 - IV. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA CON LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, EL ESTADO Y OTROS. Discriminar en trabajos similares (específicos) y otros que la empresa considere necesarios, según ficha adjunta.
 - V. RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA
 - VI. DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA Y EXPLICITACIÓN DE LAS MARCAS COMERCIALES DE TODOS LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR E INSTALAR (evaluación de calidad y antecedentes en el mercado nacional).
 - VII. CRONOGRAMA DE OBRAS
 - VIII. RUBRADO: SE ADJUNTA LA FORMA Y EL ORDEN DE DESCRIPCIÓN REQUERIDA. Se indican los rubros que podrían no ser adjudicados.
 - IX. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUPE y RNEOP
 - X. CONTRATO: SE ADJUNTA TIPO
-

1. DESCRIPCIÓN:

La presente licitación se compone de cuatro partes:

_PARTE 1: REFORMA LABORATORIO CENTRAL Y SALAS ANEXAS-

Reforma del nuevo Laboratorio Central y sus Salas Anexas, según se indica en planos y memorias. Los trabajos implican tareas de demolición, albañilería, herrería, sanitaria, eléctrica, pintura, etc.

El área a intervenir en esta reforma implica aproximadamente 150 m² en el 2° Piso de Facultad de Odontología.

_PARTE 2: AULA DE PRACTICAS CONTROLADAS-

Reacondicionamiento del ex-Laboratorio Central en Aula de Practicas controladas, según se indica en planos y memorias. Los trabajos implican tareas de demolición, albañilería, herrería, sanitaria, eléctrica, pintura, etc.

El área a intervenir en esta reforma implica aproximadamente 55 m² en el 2° Piso de Facultad de Odontología.

_PARTE 3: REFORMA LABORATORIO 4° PISO Y SALA ANEXA-

Reforma del Ex-Archivo en un Laboratorio y una Sala Anexa, según se indica en planos y memorias. Los trabajos implican tareas de demolición, albañilería, herrería, sanitaria, eléctrica, pintura, etc.

El área a intervenir en esta reforma implica aproximadamente 55 m² en el 4° Piso de Facultad de Odontología.

_PARTE 4: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TECHO ENTRE TALLER DE MANTENIMIENTO Y ACCESO POSTERIOR DEL EDIFICIO-

Suministro y Colocación de Techo Liviano, Incluido el el cálculo estructural del mismo, dimensionado de todas sus partes, incluidos anclajes y cimentaciones. Los trabajos implican tareas de demolición, albañilería, herrería, pintura, soldadura, etc.

El área a intervenir en esta reforma implica aproximadamente 33 m² en Planta Baja de Facultad de Odontología.

Cada una de las partes que integran la presente licitación podrán o no ser adjudicadas. Y cada una de las mismas podrán adjudicarse total o parcialmente.

Alcance

El presente Proyecto, y por ende las obras a presupuestar incluyen la totalidad de materiales y medios de obra para la construcción de las instalaciones indicadas

La presentación de la oferta implica que el oferente conoce el proyecto y que comparte los criterios técnicos en que está basado.

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se ejecutarán las obras para reconocer y relevar las construcciones e instalaciones existentes, y las condiciones de ejecución de los trabajos. No se admitirán variaciones en los precios aduciendo desconocimiento de estos aspectos, o por diferencias de dimensiones entre las construcciones o instalaciones existentes y las que se registran en los recaudos gráficos. La visita será en la fecha y hora que especifica la carátula del llamado, siendo **única y obligatoria**.

Es suficiente que una especificación constructiva figure en cualquiera de los recaudos que componen este proyecto, para que su ejecución sea preceptiva.

En los casos en que existiera contradicción entre distintos recaudos, ésta será resuelta por la Dirección de Obra en la forma más favorable para la instalación, sin que esto amerite un incremento en el costo de las obras.

Toda obra no específicamente graficada en los presentes recaudos, pero que la tradición de la buena ejecución indique como necesarios, se considerará parte integrante de este proyecto, debiendo en cada caso consultarse a la Dirección de Obra.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

Generalidades:

El Contratista deberá contar con representante técnico con título habilitante. Éste estará obligado a comprender los criterios técnicos con que fue proyectada la instalación.

Será el Contratista responsable de ajustarse a dichos criterios. Estará obligado a indicar a la Dirección de Obra eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente, y a ofrecer alternativas técnicas para que esto no redunde en retrasos en las obras.

El representante técnico del Contratista deberá realizar, en caso de que corresponda, los trámites de permiso y habilitación de las obras, así como supervisar y estar presente durante la realización de las pruebas correspondientes (indicadas en las Memorias Descriptiva) a fin de asegurar un correcto funcionamiento de las instalaciones.

No podrán realizarse atravesamientos en la estructura resistente (vigas o pilares) salvo autorización expresa del Arquitecto Director de Obra, y cumpliendo estrictamente las instrucciones que éste imparta al respecto.

Todo corte de energía o de abastecimiento de agua que sea IMPRESCINDIBLE realizar, deberá indicarse con antelación a 5 días.

De la gestión de obra:

Los subcontratistas asociados a la empresa deberán estar supervisados por el responsable técnico, quien deberá mantener contacto con la Dirección de Obra para coordinar el proceso de obra.

De las instalaciones y construcciones existentes:

El Contratista deberá maximizar las precauciones en los equipos que se empleen durante la obra, incorporando los accesorios necesarios para minimizar la transmisión de vibraciones y ruidos al edificio.

Se deberá cuidar durante la obra el evitar en la medida de lo posible la generación de interferencias por ruido o polvo al resto del sector involucrado.

Se podrá exigir cerrar provisoriamente el sector de obra en caso de que se detecte alguna interferencia con el funcionamiento del resto del edificio. Los materiales necesarios (nylon, tablas osb, cinta de señalización PARE, etc.) deberán suministrarse y ser colocados por la empresa.

Las construcciones e instalaciones existentes que resultasen dañadas a causa de la obra (tanto por los procesos constructivos propios de la misma así como por accidentes), deberán ser reparadas a costo de la empresa.

De la seguridad en obra:

La empresa será responsable del suministro al personal a su cargo, de todos los equipos de seguridad reglamentarios, y del cumplimiento en el uso de los mismos.

Durante los trabajos de construcción, el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior de la obra y vecindad inmediata.

Deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado y M.T.S.S., sobre prevención de accidentes de trabajo.

Los trabajadores de la empresa deberán contar con indicación escrita de nombre de la persona y la empresa.

De la organización e higiene de la obra:

La empresa será responsable de la descarga, transporte y elevación de los materiales, herramientas y equipos que emplee para estas instalaciones, así como de la coordinación de estas operaciones con la Dirección de Obra.

Será responsable de limpiar diariamente las áreas donde ejecuta los trabajos, del transporte de herramientas, equipos y materiales sobrantes al depósito y del retiro de los escombros hasta una volqueta ubicada al pie de la obra.

3. GARANTÍAS:

Garantía de cumplimiento de Contrato.

El proponente que resulte adjudicatario, si corresponde, deberá constituir en la Tesorería de la Administración la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, impuestos incluidos, en los términos y condiciones establecidos en el Art. 64 del TOCAF que cubra cualquier incumplimiento contractual, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles que sea notificado de dicha obligación.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Adjudicatario (sin ser exhaustivos: incumplimiento del plazo, mala ejecución de los trabajos, etc.) podrá ser penalizado con la ejecución de esta garantía hasta su monto máximo sin perjuicio de otras sanciones previstas en los Pliegos.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo y condiciones establecidos, la Administración aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo originario previsto, podrá hacer caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y, reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía se constituirá mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza. Los recibos de los valores depositados en la Tesorería de la Administración, donde se extenderán los correspondientes comprobantes de depósito

para ser exhibidos en el acto de apertura dejándose fotocopia del mismo.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la Recepción Definitiva de la obra.

La Supervisión, que tiene a su cargo el control de la ejecución del contrato, comunicará a la Administración los incumplimientos de la Empresa Contratista, a medida que estos se verifiquen, para que ésta tome las medidas correspondientes y notifique a la Aseguradora o Institución que corresponda.

Fondo de Reparación.

Sobre los montos a liquidarse mensualmente de obras realizadas, incluido el ajuste por mayores costos y eventuales imprevistos, la Empresa Contratista realizará un depósito por concepto de Fondo de Reparación equivalente al 5% de los montos de cada certificado de avance.

Dicho depósito podrá ser en dinero en efectivo o cheque certificado que la Contratista depositará en Tesorería al momento de cobrar; o mediante las retenciones del correspondiente porcentaje del monto a pagar por la Administración; o mediante la constitución de un seguro para este fin.

Los mismos se devolverán en ocasión de la Recepción Definitiva de la obra, una vez levantadas todas las observaciones si las hubiera, y constatada la inexistencia de vicios ocultos.

La devolución de tales montos se hará por las mismas cantidades o importes retenidos, sin actualización alguna, salvo que fuera necesario descontar importes por concepto de multas, compensación, daños y perjuicios, etc.

Garantía en Instalaciones y Equipos.

Las instalaciones deberán ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento y tendrán una garantía mínima de dos años a contar de la Recepción Provisoria sin Observaciones de los trabajos.

Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presenta desperfectos o fallas, el Instalador deberá reponerlos o efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno.

Se exceptúan de ésta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, abuso, negligencias o accidentes.

4. RECEPCIÓN DE OBRA:

Inspecciones Previas:

Previamente a la Recepción Provisoria, la Supervisión de Obra y la Dirección de Obra realizarán una inspección de todas las obras.

Si de la misma resultara que las obras no están terminadas de acuerdo a lo especificado en los Reaundos, Ordenes de Servicio o Instrucciones impartidas durante los trabajos por la Supervisión de Obra, dicha Supervisión formulará en el Acta correspondiente una lista detallada de los vicios, defectos y omisiones comprobadas y se establecerá un plazo adecuado para su corrección.

Vencido el plazo se practicará una inspección complementaria con las mismas formalidades, y si de ella surgiera incumplimiento o persistencia de los defectos, podrá la Administración hacer realizar las correcciones por terceros, con cargo a las Garantías del Contrato, y a los saldos impagos de facturas, sin que esto exima al Contratista de la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.

El plazo acordado para efectuar las reparaciones no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el Contrato.

Recepción Provisoria:

Subsanados, si los hubiera, todos los vicios, defectos y omisiones verificados en las inspecciones previas, y verificado el cumplimiento de todas las obligaciones de los subcontratistas, la Administración procederá a recibir con carácter provisorio las obras, lo que se documentará mediante el **Acta de Recepción Provisoria** redactada por la Supervisión de Obra.

A partir de la fecha de **Recepción Provisoria sin Observaciones** se define el Período de Garantía y Conservación que para esta obra se fija en 6 meses y durante el mismo el Contratista está obligado a conservar en buen estado el edificio y a reparar los defectos o vicios que pudieran aparecer, no pudiendo reclamar indemnización alguna por este concepto, salvo casos de evidente daño intencional o mal uso.

De negarse el Contratista a reparar dichos defectos y/o vicios la Supervisión de Obra lo hará realizar por terceros con cargo a la Garantía de Cumplimiento del Contrato, Fondo de Reparación, Multas, compensación, daños y perjuicios, etc. y a los saldos impagos de facturas, sin que esto lo exima de la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.

El contratista garantizará las instalaciones por defectos en los materiales y/o equipos, por un periodo de 2 años a partir de la **Recepción Provisoria sin Observaciones**. Esta garantía debe incluir la sustitución de equipos o materiales defectuosos en forma total además de todos los gastos que correspondan ya sean de traslado, montaje, importaciones etc.

El cumplimiento del plazo de Garantía no exime al Contratista de las disposiciones establecidas en el Art. 1844 del Código Civil.

5. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

La Recepción Definitiva tendrá lugar al finalizar el Plazo de Garantía y Conservación, debiéndose cumplir con las mismas formalidades y los mismos requisitos de inspección previa con corrección de vicios, defectos y omisiones que para la Recepción Provisoria.

Realizada la Recepción Definitiva, la Administración devolverá al Contratista la Garantía de Cumplimiento del Contrato y los montos correspondientes al Fondo de Reparación con deducción de las multas a que hubiese habido lugar y demás gastos en que hubiera incurrido la Administración por cargo del Contratista, y siempre que no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a causa de las obras o por la Responsabilidad Civil, en cuyo caso se estará a la dilucidación de la misma.

6. VARIACIONES EN EL PROYECTO O EN EL PROCESO DE OBRA:

Para el cálculo de precio de los adicionales y disminuciones de obra se aplicará a los metrajes correspondientes, los precios unitarios indicados en el presupuesto de la oferta, o en caso que se haya omitido indicarlo, el que determine la Dirección de Obra.

No darán lugar a aumentos o disminuciones en el precio las modificaciones que resulten del ajuste preciso a la realidad de los trazados esquematizados en plantas, así como de las longitudes y niveles indicados en ellas.

7. MATERIALES E INSTALACIONES PROVISORIAS:

Todos los materiales a emplearse serán nuevos, de la mejor calidad existente en su especie en la plaza.

El Contratista deberá suministrar e instalar los materiales que aunque no estén expresamente detallados en los presentes recaudos sean necesarios para el eficaz funcionamiento, mantenimiento y correcta terminación de los trabajos.

La Facultad de Odontología suministrará un espacio para el guardado de herramientas (el control por la seguridad de estas quedará sujeto a la empresa) y área de comedor y servicios higiénicos para los obreros.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta será presentada ajustándose al **Rubrado** suministrado (excluyente), por triplicado (original y dos copias), abrochados y con el **original firmado en todas sus hojas** por el proponente. El Rubrado se suministrará con posterioridad a la Visita de Obra.

Si se considera necesario para la correcta realización de las obras, los oferentes podrán agregar los rubros no incluidos en esta lista o desglosar los sub-rubros, siempre respetando la planilla base.

En todos los ítems se indicarán los metrajes, precios unitarios y totales para cada rubro o subrubro.

Se determinará el precio de las obras más 10% de imprevistos genéricos.

Se aplicará el IVA al monto anterior (precio de las obras + imprevistos).

Se debe aclarar aparte el monto imponible y el aporte de las leyes sociales **(71,4%)**.

A los efectos de acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las empresas deberán presentar el "Certificado De Participación en el Programa de Compras Públicas para el Desarrollo de las PYMES" (Certificado PCPPD de Obras y Servicios expedido por la DINAPYME) dirigido a UdelaR – Facultad de Odontología. El oferente deberá presentar una Declaración jurada que acredite el porcentaje de mano de obra y materiales que componen la oferta, según formato que se adjunta como "Declaración Jurada MIPYMES".

Se deberá presentar una constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Se deberá presentar una copia de Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP.

No se aceptarán fórmulas de ajuste paramétrico aplicables al tiempo de obra (desde el comienzo de las mismas hasta la recepción definitiva).

Los anexos se adjuntarán al final de cada juego.

Los antecedentes se deberán presentar según fichas adjuntas. En caso de no discriminar los antecedentes en generales y específicos de acuerdo a la descripción de los anexos a) y b), se considerará a la totalidad de los antecedentes como generales (*Ver inicio del pliego sobre conformación del 40% de Calidad*).

ANEXOS:

- a) Formulario A
 - b) Formulario B – Rubrado
 - c) Formulario C – Plan de desarrollo de los trabajos
 - d) Formulario D – Nómina de subcontratistas
 - e) Formulario E – Registro ante el RNEOP-MTOP
 - f) Formulario F1 - Ficha de antecedentes específicos de la empresa
Formulario F2 - Ficha de antecedentes generales de la empresa
 - g) Formulario G – Capacidad Técnica
 - h) Contrato tipo
 - i) Declaración Jurada MIPYMES
-

a) FORMULARIO A

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA

- DOMICILIO CONSTITUIDO A TODOS LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN
- RUT
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO

RESPONSABLE DE LA EMPRESA *

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- DOMICILIO
- TELEFONO

REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA

- TÍTULO HABILITANTE
- DOMICILIO
- TELÉFONO

*Indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales, o de sus representantes autorizados en caso de ser sociedades anónimas. Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios

La empresa arriba indicada se compromete a efectuar las obras objeto de esta licitación referida a de acuerdo con los recaudos (pliegos, planos, memorias, aclaraciones, especificaciones, etc.), que declara conocer perfectamente, por la suma de \$..... (*en letras*) de acuerdo al siguiente detalle:

Precio de las obras:

\$.....

10% sobre el precio anterior destinado a imprevistos y extraordinarios:

\$.....

SUB TOTAL 1:

\$.....

Impuesto al Valor Agregado:

\$.....

TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$.....

Fijación del Monto Máximo de Jornales directamente afectados a la obra:

\$.....

Aportes al Banco de Previsión Social (71.4% del monto anterior):

\$.....

Declara expresamente:

1. Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los procedimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Que se compromete a realizar las obras licitadas en un plazo de 60 días hábiles.
3. Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
4. Que ha inspeccionado el estado de los distintos locales y/o terrenos y construcciones existentes en cuanto a niveles, alineaciones, cotas, etc., habiendo apreciado la naturaleza de las obras a realizar en relación con el estudio de su propuesta y de los demás elementos que pudieran ser de interés para la misma.
5. Que renuncia a aducir con posterioridad a su presentación, desconocimiento del estado del sitio y las construcciones existentes con el fin de formular reclamaciones.
6. Que el monto declarado de jornales afectados a la obra, y por lo tanto el monto de aportes al Banco de Previsión Social es MÁXIMO, lo que significa que todo lo que supere el mismo será de nuestro cargo, pagado a cuenta de la universidad, entregando a tales efectos la documentación pertinente y los comprobantes correspondientes.
7. Que a partir de la fecha de Recepción Provisoria sin Observaciones se define el Período de Garantía y Conservación que para esta obra se fija en 6 meses y durante el mismo el Contratista está obligado a conservar en buen estado el edificio y a reparar los defectos o vicios que pudieran aparecer, no pudiendo reclamar indemnización alguna por este concepto, salvo casos de evidente daño intencional o mal uso.
8. Que de negarse el Contratista a reparar dichos defectos y/o vicios la Supervisión de Obra lo hará realizar por terceros con cargo a la Garantía de Cumplimiento del Contrato, Fondo de Reparación, Multas, compensación, daños y perjuicios, etc. y a los saldos impagos de facturas, sin que esto lo exima de la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.
9. Que el contratista garantizará las instalaciones por defectos en los materiales y/o equipos, por un periodo de **2 años a partir de la Recepción Provisoria sin Observaciones**. Esta garantía debe incluir la sustitución de equipos o materiales defectuosos en forma total además de todos los gastos que correspondan ya sean de traslado, montaje, importaciones etc.
10. Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente licitación.
11. Plazo de mantenimiento de la oferta: (no menor de 45 días)

LUGAR Y

FECHA

FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente.....

**b) FORMULARIO B
RUBRADO**

Se adjuntará Rubrado de Referencia en formato .XLS posteriormente a la Vista de Obra.

c) FORMULARIO C

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Rubro N°	Descripción	Importe total de c/rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES
			%	%	%	%
			\$	\$	\$	\$
			%	%	%	%
			\$	\$	\$	\$

TOTALES		\$	%	%	%	%
		\$	\$	\$	\$	\$

Estimación de Montos Imponibles por Mano de Obra directamente afectada a la obra	\$	\$	\$	\$	\$
--	----	----	----	----	----

Se expone el desarrollo de los trabajos según los Rubros de Obra.

En caso de ser adjudicada la obra, previo a la contratación, el adjudicatario presentará Su Plan de Desarrollo de los Trabajos (PDT) completo y revisado, con el avance mensual físico previsto para todos y cada uno de los rubros y tareas según formulario C de las obras adjudicadas, actualizado a la fecha prevista de iniciación de obra y desagregándolo a nivel de los rubros de obra que se indican en el Formulario B correspondiente

Fecha: Firmas:

d) FORMULARIO D- NÓMINA DE SUBCONTRATISTAS

Rubro	Subcontrato	Nombre Empresa	Domicilio	Teléfono	Indicar SI/NO aporta por Ley N°14.411
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			

Fecha: Firmas:

NOTAS:

- a. Previo al inicio de las obras el Contratista deberá presentar el subcontratista seleccionado de la nómina presentada, para su aprobación por la SdeO - UdelaR.
- b. El Contratista no podrá subcontratar ningún trabajo con empresas distintas de las incluidas en el Formulario correspondiente sin el previo consentimiento por escrito de la SdeO - UdelaR.

e) FORMULARIO E
REGISTRO ANTE EL RNEOP – MTOP

1) NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA:

2) Adjuntar copia de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del M.T.O.P.

Fecha: Firmas:

f) FORMULARIO F

FICHA DE ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA

Se presentarán ordenados en forma cronológica (el más reciente primero), todas las obras realizadas que hayan implicado tareas similares a las requeridas para este llamado.

Se seguirá el formato del siguiente cuadro y tendrá una carátula al comienzo con el título "ANTECEDENTES ESPECÍFICOS".

En caso se agregar fotografías, se adjuntarán debajo del cuadro correspondiente a la obra.

Trabajos específicos:

DESCRIPCIÓN:

COMITENTE:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

AÑO:

METRAJE:

TAREAS REALIZADAS:

FICHA DE ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA

Si la empresa lo considera pertinente, se podrán agregar otros proyectos que no necesariamente estén vinculados con las obras comprendidas en este llamado. Se presentarán ordenados en forma cronológica (el más reciente primero), separados de ficha anterior (antecedentes específicos).

Se seguirá el formato del siguiente cuadro y tendrá una carátula al comienzo con el título "ANTECEDENTES GENERALES".

En caso se agregar fotografías, se adjuntarán debajo del cuadro correspondiente a la obra.

Trabajos generales:

DESCRIPCIÓN:

COMITENTE:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

AÑO:

METRAJE:

TAREA REALIZADA:

g) FORMULARIO G
CAPACIDAD TÉCNICA

1.- Personal técnico permanente de la firma que ésta se compromete a afectar directamente a la obra que se licita. Indicar, para cada uno de ellos: Nombre, Dedicación (total o Parcial), Cargo o Función (Técnico Profesional, Semitécnico, Supervisor, Capataz), Edad, fecha de ingreso a la Firma, años de experiencia. (Adjuntar currículum, indicando las obras en que trabajó).

Se considerará personal permanente aquel que acredite a la fecha de la licitación una vinculación a la firma con una antigüedad igual o superior a dos años.

2.-Equipo y maquinaria de la firma que ésta se compromete a afectar directamente a la obra que se licita. Indicar, para cada uno de ellos: Denominación, Marca, Modelo o Tipo, Año, Potencia y Capacidad, Estado. La empresa documentará la posesión de los equipos o declarará su disposición mediante subcontratación de equipo o arrendamiento de equipos.

Fecha:..... Firmas:

NOTAS:

Este documento tiene carácter de **Declaración Jurada.**

h) CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y OTROS CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de....., POR UNA PARTE en su carácter de y en representación de la Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Avda. 18 de Julio 1968 y POR OTRA PARTE en representación de, quien constituye domicilio legal en conviene celebrar el presente CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO

Mediante el presente contrato la firma se obliga a realizar las obras correspondientes a....., según planos, memorias descriptivas y constructivas, pliegos de condiciones, especificaciones y demás recaudos en base a los cuales se realizó la LICITACION ABREVIADA, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos. A tales efectos se firma conjuntamente por las partes dos ejemplares de dicha documentación, la que forma parte integrante de este contrato.

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

- 1.- Planos
- 2.- Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Obras Públicas.
- 3.- Pliego de Condiciones Particulares
- 4.- Memoria Constructiva General para Edificios Públicos (M.T.O.P) (2006)
- 5.- Memorias Constructivas Particulares
- 6.- Propuesta de la Empresa
- 7.- Aclaraciones..... formuladas a los Pliegos Particulares.
- 8.- Notas de fecha

3. PRECIO

El precio que la Universidad de la República pagará al Contratista por la realización de las obras será: \$ (son pesos uruguayos, *monto en letras*), de acuerdo al siguiente detalle: (ver propuesta del adjudicatario discriminada).

4. APORTES AL BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Contratista declara que el monto imponible máximo para aportes al Banco de Previsión Social es de \$ (son pesos uruguayos, *monto en letras*) reajustables según porcentajes de aumento de mano de obra de la industria de la construcción.-
Todo aporte resultante de superar el referido monto imponible será pagado por el Contratista a cuenta de la Universidad de la República.

5.- PLAZOS

Se establece como fecha de inicio de las obras el y como fecha de finalización el

6.- DOMICILIOS ESPECIALES

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA: Avda. 18 de Julio N° 1968, Montevideo.

LA EMPRESA CONTRATISTA:

7.- GARANTIA

En cumplimiento de lo prescripto en el Pliego de Condiciones Particulares, la

firmapresentó en garantía de cumplimiento del
Contrato

i) DECLARACIÓN JURADA MIPYME**Modelo de Declaración para materiales y mano de obra que califican como nacionales para MIPYMES**

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que:

1) El precio total ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIALES O BIENES:	<u>XX%</u>
MANO DE OBRA:	<u>XX%</u>
TOTAL:	100%

2) En las obras a ejecutar:

Los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX% del total de los materiales o bienes declarados precedentemente, de acuerdo a la normativa vigente.

La MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX% del total de mano de obra declarado precedentemente, de acuerdo a la normativa vigente.

Se adjunta el certificado correspondiente expedido por DINAPYME.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 59 del TOCAF.

Firma autorizada**Se transcribe el punto 11.5.2 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública aprobado el 23 de setiembre de 2015:****11.5.2.1 Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYME**

La promoción a las obras que califican como nacionales frente a las que no califican, establecida en los arts. 59 y 60 lit. A del TOCAF, modificativas y concordantes, tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo siguientes:

b1) Preferencia en el precio

- i) *Será aplicable cuando intervengan micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante MIPYME) con materiales y mano de obra que califiquen como nacionales. A los efectos de ampararse en el referido subprograma, las empresas deberán estar incluidas en alguna de las categorías previstas en el Dec. N° 504/007 de 20 de diciembre de 2007 y ajustarse a lo dispuesto en el Dec. 371/010 de 14 de diciembre de 2010.*
- ii) *Será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud. Se considera que existe paridad de calidad o aptitud entre ofertas cuando las mismas cumplan los requisitos técnicos exigidos en el Pliego Particular.*
- iii) *El margen de preferencia a la obra que califique como nacional de micro y pequeñas empresas será del 8% y para medianas empresas del 4% cuando compitan entre sí o bien cualquiera de las categorías o todas ellas frente a obras que no califiquen como MIPYME, y siempre que no existan ofertas de obras que no califiquen como nacionales.*
- iv) *El margen de preferencia a la obra que califique como nacional de micro y pequeñas empresas será del 16% y para medianas empresas del 12%, en cualquier circunstancia en que participe una empresa que no califique como nacional y su oferta sea válida.*
- v) *Los precios comparativos ofertados por empresas que califiquen como MIPYME y los que no califiquen como tales se evaluarán de acuerdo con las fórmulas siguientes, sin perjuicio de la consideración de los demás criterios de evaluación de ofertas:*

Obras ofertadas por MIPYME que incluyan materiales o mano de obra nacional.

$$PCM = PM - PM \times \% CN \times B$$

Donde:

PCM = precio comparativo del producto MIPYME con la aplicación de la preferencia. PM = precio del producto MIPYME puesto en almacenes del comprador.

CN = componente nacional

%CN = porcentaje del precio de la obra que representa la suma de los materiales y la mano de obra que califican como nacionales de acuerdo con el certificado del art. 5 del Dec. 371/010 (declarado por el oferente en el Anexo: DECLARACIÓN JURADA MIPYME)

B = preferencia de acuerdo con los numerales iii) y iv) precedentes.